



EXPEDIENTE N° 000775-2024-007486

Cajamarca, 31 de enero de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D31-2024-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2024 05:54 p. m.

VISTO:

El Proveído N° D231-2024-GR.CAJ/GR, al Informe N° D3-2024-GR.CAJ, de fecha 31 de enero 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual se emite opinión favorable en relación a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 para el Pliego 445 Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, con Ordenanza Regional N° 044-2023-GR.CAJ/CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año fiscal 2024, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, el cual asciende a S/ 3 399 766 172,00 (Tres Mil Trescientos Noventa y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Ciento Setenta y Dos y 00/100 Soles) a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Categoría del Gasto y Actividades y Proyectos.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, precisa: "De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas. Asimismo, y sólo para el caso de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se autoriza a las entidades antes citadas, de manera adicional, hasta el 31 de mayo de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por la referida fuente de financiamiento;



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/01/2024 04:46 p. m.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2024;



Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/01/2024 04:24 p. m.

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2023-EF/50.01, se publicaron los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024"



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/01/2024 04:21 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yuniur FAU 20453744168 hard
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/01/2024 04:19 p. m.



Cuadro N° 01: Presupuesto Institucional Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca
Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados (Ingresos)

GENERICA DE INGRESO	PIA 2024	RD N° 031-2023-EF/50.01	MODIFICACION
Canon Minero	54,943,079	20,426,307	-34,516,772
Canon Hidroenergético	305,833	1,249,656	943,823
Canon Forestal	24,408	24,408	0
Regalías Mineras	8,324,050	8,324,050	0
FONCOR	590,479,902	590,479,902	0
TOTAL	654,077,272	620,504,323	-33,572,949

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 445 Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, de acuerdo a los Anexos que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D31-2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 01 : "REDUCCIÓN DE MARCO"

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

RECURSOS DETERMINADOS

1.4.1 4. 13 CANON MINERO

34,516,772.00

TOTAL INGRESOS 34,516,772.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	ANULACIÓN
0057	2250380	4000204	17	054	0119	2	6	184,270.00
0057	2514867	6000028	17	054	0119	2	6	1,200,000.00
0090	2365078	4000037	22	047	0105	2	6	3,150,474.00
0090	2436611	4000036	22	047	0104	2	6	10,388,293.00
0144	2305419	6000028	17	054	0119	2	6	5,494,138.00
9002	3999999	5000376	25	053	0118	2	8	12,196,731.00
9002	3999999	5000936	03	006	0007	2	3	1,902,866.00
TOTAL TRANSFERENCIA								34,516,772.00



RER N° D31-2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 02 : "INCORPORACIÓN DE MARCO"

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

RECURSOS DETERMINADOS		TITULO I: INGRESOS	
1.4.1 4. 1 5 CANON HIDROENERGETICO		<u>943,823.00</u>	
			<u>TOTAL INGRESOS 943,823.00</u>

TITULO II: EGRESOS

	<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u>	<u>Tipo</u>	<u>G.G</u>	<u>CREDITO</u>
						<u>UNC.</u>	<u>Transacción</u>		
	9002	3999999	5000376	25	053	0118	2	8	943,823.00
<u>TOTAL TRANSFERENCIA</u>									<u>943,823.00</u>

